ACTA N°	**002**
FECHA	**30/12/2025**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Nro. DE CONTRATO	CD - 20250337
CONTRATISTA	JULIETH ANDREA IDARRAGA ARENAS
IDENTIFICACIÓN	1035861579
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo No. SAB-01-2267-25 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: Se pagará dos cuotas iguales mensuales cada una por valor de diez millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($10.293.333).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN	01/11/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/12/2025

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo,*

financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:** El reporte comprende desde el 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, el período de ejecución y supervisión finaliza el 30 de diciembre de 2025.

- **Novedades:** No se reportan novedades.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número	82552480		Certificado de Representante Legal		**x**
Período de Cotización	Diciembre				
Fecha de pago	26-12-2025		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$ 4.717.333				
Salud	$563.700		Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$781.000		Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo	1	$23.500	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	JULIETH ANDREA IDARRAGA ARENAS		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

- **Estado de las Garantías[3]:** No existen garantías en el contrato.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** Se realiza seguimiento a la matriz de riesgo del contrato, en la cual se establecieron nueve riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se ha

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencia de evento que atender.

Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Cumplió, el contratista da cumplimiento con sus obligaciones, referente a estar afiliado al sistema de seguridad social integral.
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Cumplió, el contratista ejecuta las recomendaciones que se le indican, brindando apoyo a todo lo relacionado con los convenios asignados.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Cumplió, el contratista realiza los informes solicitados de manera puntual y eficaz.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	Cumplió, el contratista asiste a las reuniones que se convocan por la Dirección de Extensión Académica para los asuntos referidos a los contratos.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Cumplió, el contratista tiene la actitud para aprender, conocer y aplicar los métodos de procedimiento de control interno y sistema de gestión de la calidad de la institución; cumpliendo con estos.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten para la prestación del servicio.	Cumplió, el contratista custodia y cuida la documentación, bienes, implementos, información suministrada, teniendo sentido de pertenencia, y con orden para facilitar o ejecutar las actividades a realizar.
7) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas periódicamente de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto	Cumplió, el contratista Cumplió con las indicaciones de la presentación de la cuenta de cobro, para su debida forma de pago, dándole

bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	visto bueno a su documentación y anexos correspondientes.
8) Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumplió, el contratista es una persona que tiene un cuidado integral por su salud.
9) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	Cumplió, el contratista asume la norma y los protocolos de protección al momento de ejecutar la actividad contratada.
10) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumplió, el contratista tiene una buena comunicación en caso de que llegara a presentarse cualquier tipo de incidente.
11) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumplió, el contratista acata normas, reglamentos e instrucciones del sistema de la seguridad y salud en el trabajo.
12) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Cumplió, el contratista informa de manera oportuna toda novedad al contratante, notificando por los medios de comunicación.
13) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Cumplió, el contratista es una persona respetuosa, con buenos principios, educada con las personas internas o externas de la IUE prestando un buen servicio.
14) Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	Cumplió, el contratista respeta las políticas de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.
15) El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.	Cumplió, el contratista realiza y registra la información y gestión en su hoja de vida SIGEP, y la mantiene actualizada.
16) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Cumplió, el contratista alimenta en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo ateniente a cada cobro radicado y realizado.
ESPECÍFICAS	
1. Realizar grabaciones, locución y de voces en off relacionadas en torno al desarrollo de recursos de audio para tutoriales y videos animados de los contenidos en proceso de virtualización.	Cumplió, el contratista ha realizado grabaciones, locución y voces en off para el desarrollo de recursos de audio utilizados en tutoriales y videos animados de los contenidos en proceso de virtualización.
2. El contratista deberá realizar el Syllabus y blueprint instruccional; guiones y lecturas.	Cumplió, el contratista ha realizado el syllabus y el blueprint instruccional, así como los guiones y lecturas requeridos.
3. Garantizar que las plantillas y los contenidos cumplan WCAG 2.1 AA, incluyendo subtítulos/captions en videos, descripciones alternativas y navegación Accesible.	Cumplió, el contratista ha garantizado que las plantillas y los contenidos cumplan con las pautas de accesibilidad WCAG 2.1 AA, incorporando subtítulos/captions en los videos, descripciones alternativas y una navegación accesible.
4. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió, el contratista ha realizado las demás actividades que han sido necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado Cumplió teniendo en cuenta que brinda lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva para lograr la ejecución correcta del contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	La supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	La Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	La supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	La Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	La Institución Universitaria de Envigado inscribe al contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Cumplió, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
11. Seguir los procedimientos y tramites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.
12. Dar cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2365 de 2024 que adopta	Cumplió. La IUE da cumplimiento de la ley 2365 de 2024 relacionado con las medidas de

medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.	prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito y en las instituciones de educación superior

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$20.586.666**	**---**	**---**
Autorización de Pago - 01	Acta 001	$10.293.333	50.00%	DD/MM/AA
Autorización de Pago - 02	Acta 002	$10.293.333	50.00%	DD/MM/AA
Valor total actas de pago		$20.586.666	100.00%	**----**
Valor por ejecutar del contrato		$0	**00.00%**	**----**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] Respecto del pago de impuestos la contratista no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, de conformidad con los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de Estampilla procultura de conformidad con lo establecido en el capítulo XVI, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla para el Bienestar del adulto mayor de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII, artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla ProDesarrollo IUE de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra excluida del pago de la tasa Pro-deporte y recreación de conformidad con lo establecido en el capítulo XV, artículo 179 del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] Hasta el momento la contratista no ha estado inmersa en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. (Se adjunta certificado que así lo acredita).

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumplió.

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:** N/A

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			

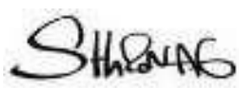
Se otorga visto bueno **SI _____X_____ NO _____** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma: 

Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN

Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Dependencia: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Institución Universitaria de Envigado	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**Código:** F-RF-0022 **Versión:** 02 **Página** 1 de 2

FECHA	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**ACTA No.**	**002**
	30	12	2025		

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: JULIETH ANDREA IDARRAGA ARENAS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ____X__T.I.___ C.E.___ NIT.___	**N° 1035861579**

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**
CUENTA N°	**65108527549**
TIPO CUENTA	**AHORROS**
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO								
CONTRATO (C)	X	**ORDEN (O)**		**CONVENIO(CO)**		**RESOLUCIÓN (R)**		
N° DE C/O/CO/R:		**N° CONTRATO SECOP II:**			**FECHA DEL ACTO:** día/mes/año			
CD - 20250337		CO1.PCCNTR.8521183			01/11/2025			
FECHA DE ACTA DE INICIO:		01/11/2025						
VIGENCIA:		**Desde: 01/11/2025 Hasta*: 30/12/2025**						
OBJETO		“Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo No. SAB-01-2267-25 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta.”						
VALOR TOTAL		VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE						
		$ 20.586.666						
FORMA DE PAGO		La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: Se pagará dos cuotas iguales mensuales cada una por valor de diez millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($10.293.333).						
ADICION		**N/A**						
		N/A						

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
NÚMERO	**FECHA** (día/mes/año)	**NÚMERO**	**FECHA** (día/mes/año)
CDP0689	16/10/2025	**RDP8043**	31/10/2025

RUBRO DE EJECUCIÓN	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR A EJCUTAR DEL RUBRO**
232020200800000000001221385940000001000000000000532159	Propios	**$ 10.293.333**

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	**PERSONA JURÍDICA**	SI	NO
	x				X
Valor Ingreso Base de Cotización	$ 4.717.333		**PRESENTA**		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.	82552480				X
Periodo de Cotización	Diciembre		Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago	26-12-2025				X
Valor Pagado	1.368.200				

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		**PERIODO/CUOTA A PAGAR:**	
DICIEMBRE		**CUOTA NO. 002**	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** **$ 10.293.333**		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	**$ 20.586.666**	**SALDO DEL VR. DEL CONTRATO** (Después de la presente orden)	**$ 0**

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor:



Firma:
Nombre: SHARON AGUDELO GUZMÁN
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Institución Universitaria de Envigado	**INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL**	**Código:** F-RF-0047 **Versión:** 02 **Página** 1 de 1

Dependencia: Dirección de Extensión,Proyección, Social y Empresarial	**Contrato Nro: CD - 20250337**
Contratista: Julieth Andrea Idárraga Arenas	**CC: 1035861579**
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo No. SAB-01-2267-25 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta.	
Supervisora: SHARON AGUDELO GUZMAN	

Fecha Informe: 30/12/2025	**Desde: 01/12/2025**	**Hasta: 30/12/2025**

ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1. Realizar grabaciones, locución y de voces en off relacionadas en torno al desarrollo de recursos de audio para tutoriales y videos animados de los contenidos en proceso de virtualización.	Como contratista cumplo, he realizado grabaciones, locución y voces en off para el desarrollo de recursos de audio en tutoriales y videos animados, apoyando los contenidos en proceso de virtualización.	EJECUTADO	
2. El contratista deberá realizar el Syllabus y blueprint instruccional; guiones y lecturas.	Como contratista cumplo, he realizado el syllabus y el blueprint instruccional, así como los guiones y las lecturas requeridas para el desarrollo de los contenidos del curso.	EJECUTADO	
3. Garantizar que las plantillas y los contenidos cumplan WCAG 2.1 AA, incluyendo subtítulos/captions en videos, descripciones alternativas y navegación Accesible.	Como contratista cumplo, he garantizado que las plantillas y los contenidos cumplan con el estándar WCAG 2.1 AA, incorporando subtítulos/captions en los videos, descripciones alternativas y una navegación accesible para todos los usuarios.	EJECUTADO	

Institución Universitaria de Envigado	**INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL**	**Código:** F-RF-0047 **Versión:** 02 **Página** 1 de 1

Dependencia: Dirección de Extensión,Proyección, Social y Empresarial	**Contrato Nro: CD - 20250337**
Contratista: Julieth Andrea Idárraga Arenas	**CC: 1035861579**
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo No. SAB-01-2267-25 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta.	
Supervisora: SHARON AGUDELO GUZMAN	

Fecha Informe: 30/12/2025	**Desde: 01/12/2025**	**Hasta: 30/12/2025**

ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
4. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Como contratista cumplo, he realizado las demás actividades que han sido necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo al logro de los resultados y compromisos establecidos.	EJECUTADO	

Julieth A

Fecha: 30/12/2025

Institución Universitaria de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES** **PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**Código:** F-RF-0075 **Versión:** 01 **Página** 1 de 1

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Envigado, Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES.

Julieth Andrea Idarraga Arenas domiciliado en Barbosa Antioquia, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1035861579, expedida en Girardota - Antioquia, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 30 de 1992, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Que igualmente conozco el concepto de conflicto de intereses que se encuentra definido en el artículo 40 del código único disciplinario, así como las disposiciones del Decreto 046 de 2024, respecto a cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público y contratista.

Por lo anterior, manifiesto que conozco sobre las situaciones en las que mis intereses personales pueden influir en el cumplimiento de mis obligaciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Por otra parte, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º. Del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo a los 30 días del mes de diciembre 2025.

Firma:



Julieth Andrea Idárraga Arenas
C.C. No. 1035861579 de Girardota - Antioquia

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-26, 08:25:55 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	JULIETH ANDREA IDARRAGA ARENAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1035861579
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82552480
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	2037007775
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.368.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 781.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 563.700	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	$ 23.500	$ 0
		SubTotales:		$ 1.368.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.368.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.